



Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS  
Radicado: 50573 40 89 001 2019 00033 00  
Dte(s): BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Ddo(s): JOSE VICENTE MACHETA CANIZALEZ  
Decisión: APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (*fl.40*), la cual se encuentra ajusta a derecho, se procede a impartirse aprobación conforme a lo regulado en el Art. 446-3 del C.G.P., destacando que el valor total del crédito asciende a la suma de ciento veinticinco millones ochocientos cincuenta mil seiscientos sesenta y un pesos m/cte (\$125.850.661), al 30 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

  
EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Teletrabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **23 de Julio de 2020**

La anterior providencia queda notificada  
Por Anotación en el estado No. **019**  
de esta misma fecha.

  
IVONNE ARISTIZABAL CARDONA  
Secretaria

*“Somos la cara humana de la justicia”*

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm  
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94  
Correo Electrónico: [csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co)